

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MPA-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
TRAMO: EMP. CU-109 (MOLLEPATA) - CHIRIBAMBA - BELLAVISTA - PUENTE SAN LORENZO DEL DISTRITO DE
MOLLEPATA - ANTA-CUSCO

Ruc/código :	20607991732	Fecha de envío :	08/05/2023
Nombre o Razón social :	IIPPAL ING CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA E.I.R.L	Hora de envío :	20:19:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Capítulo III.- ítem 3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA, numeral 4. PERSONAL TECNICO Y DE CAMPO, MÍNIMO (Incluido el jefe de mantenimiento), se detalla varios requerimientos del personal mínimo para la atención y ejecución del mantenimiento rutinario del camino vecinal; CONSULTA: ¿dichos requerimientos no se detallan si pertenecen a los requisitos estipulados en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta (requisitos de admisibilidad) o si forman parte de lo indicado en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4. **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el termino de referencia numera 4. sobre el PERSONAL TECNICO Y DE CAMPO (incluido el jefe de mantenimiento), se solicita que el personal propuesto debe adjuntar copia legible de DNI, declaracion jurada de disponibilidad de trabajo, declaracion jurada de domicilio y declaracion jurada de compromiso de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la consulta, en virtud, que los documentos sobre el PERSONAL TECNICO Y DE CAMPO (incluido el jefe de mantenimiento), son documentos de presentacion obligatoria, las cuales se enmarcaran en la documentacion para la Admision de la oferta.

i) Copia legible de DNI, declaración jurada de disponibilidad de trabajo, declaración jurada de domicilio y declaración jurada de compromiso de trabajo (de todo el personal técnico y de campo).